



República Dominicana
Cuerpo Especializado de Seguridad Turística
Santo Domingo, D.N.

"Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria"

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
1ro. de Enero al 31 de Diciembre 2020


Lic. **Elvin Alexis Abreu Padilla,**
Segundo Teniente. P.N.

Elaborado por:


Ignacio A. Peña Grullón,
Coronel, FARD., (DEM).

Revisado por:


Juan Carlos Torres Robiou,
General de Brigada Piloto, FARD.

Aprobado por



C/ Gustavo Mejía Ricart, No.121, esq. Theodoro Chasseriau (Antigua Privada), El Millón, Santo Domingo, D.N.,
Tel. (809) 222-2026

www.cestur.gob.do cestur@cestur.gob.do digitdespacho@live.com

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.	3
BASE LEGAL.....	3
MARCO ESTRATÉGICO.	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
VALORES.....	4
MATRÍZ DE PRODUCTOS PLAN DE ACCIÓN (POA) 2020.	5
MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2020.....	6

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) 2020, es un documento que proporciona una guía de trabajo a realizar a corto plazo, donde queda de manifiesto el apoyo continuo al Lineamiento Estratégico y al Fortalecimiento Institucional, claramente definido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020 del **Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR)** y en la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2017-2020. El mismo es una herramienta que se enmarca en el cumplimiento cabal de la Misión del CESTUR, cuyos objetivos y estrategias plasmadas se derivan de las directrices de los Focos del Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional.

Este plan tiene como objetivo principal incrementar de forma permanente la cobertura de seguridad al turismo en los diferentes polos a nivel nacional. Para su consecución, se considera la disponibilidad de los medios más eficientes y se contemplan las estrategias, proyectos y acciones que promuevan un ambiente de seguridad turística integral, agrupado en un (1) Grand foco estratégico, **Calidad del Servicio Policial**, el cual tiene como resultado esperado, un Sistema de Seguridad Fortalecido, que brinde mayor satisfacción a los turistas locales e internacionales que visitan los diferentes polos turísticos de la República Dominicana.

Es preciso resaltar, que para su confección se han considerado objetivos de prioridad, establecidos por nuestra reciente aprobada Ley Orgánica de la Policía Nacional, número 590 - 16, de fecha 15 de julio del 2016.

OBJETIVO

El objetivo del Plan Operativo Anual 2020 del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), es planificar y optimizar las capacidades operativas, que integre a los sectores involucrados en el turismo; así como a las demás instituciones y organismos del Estado, en pos de ofrecer una seguridad sostenible al sector; como ente especializado de seguridad al garantizar la protección de los turistas, salvaguardando sus vidas e integridad física al visitar los diferentes destinos turísticos que tiene la República Dominicana, además de promover un ambiente de modernización y seguridad en nuestro país.

ALCANCE

Este Plan Operativo Anual (POA) 2020, está elaborado conteniendo productos para ser cumplidos en tiempo máximo de un año, los cuales tendrán un impacto positivo en el proceso de fortalecimiento de la seguridad integral del sector turístico a nivel nacional.

BASE LEGAL

Constitución de la República Dominicana.

Ley No.84, de fecha 26/12/1979. Que modifica la Ley No. 541, de fecha 31/12/1969. (Que le concede facultades a la Secretaria de Estado de Turismo).

Ley No.153, de fecha 04/06/1971. (Sobre promoción e incentivo del desarrollo turístico y su Reglamento No.1889, de fecha 30/07/1980).

Decreto 1301-00 que constituyó la Dirección General de la Policía de Turismo; así como todos los Decretos, Reglamentos y Normas relativas al turismo y su desarrollo. De fecha veintiuno (21) de Diciembre del año 2000.

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Número 139-13 de fecha 13 de septiembre del 2013 que establece el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística como dependencia del MIDE.

Ley No.1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo, (2010-2030). De fecha doce (12) de Enero del año 212

Ley No.590-16, Orgánica de la Policía Nacional, de fecha 15 de julio del año 2016.

Plan Estratégico Institucional 2017-2020, Policía Nacional.

Plan Estratégico Institucional 2017-2020, CESTUR.

MARCO ESTRATÉGICO

MISIÓN:

Proporcionar y garantizar la Seguridad Integral en el sector turístico dominicano, mediante acciones de prevención, protección y orientación hacia los turistas nacionales y/o extranjeros que visitan las Zonas Turísticas del país, garantizando el desarrollo sostenible, consecuente del cumplimiento de las leyes establecidas.

VISIÓN:

Ser una institución profesional y calificada, capaz de cumplir eficaz y eficientemente con su labor de seguridad en beneficio de la sociedad, el sector turístico y el Estado Dominicano.

VALORES:

- ✚ **Disciplina:** Subordinación y respeto a las leyes.
- ✚ **Honor:** Calidad moral de trascendencia.
- ✚ **Honestidad:** Virtud de actuar correctamente y decir la verdad.
- ✚ **Integridad:** Facultad de integro, concepción del individuo de sí mismo.
- ✚ **Lealtad:** Sentimiento de amor o gratitud, cumplimiento de lo que exigen las leyes y los principios morales.
- ✚ **Responsabilidad:** Valor en todo individuo para asumir las consecuencias de su autodeterminación.
- ✚ **Patriotismo:** Sentimiento de amor a la Patria.

MATRÍZ PRODUCTOS PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2020.

EST.	PRODUCTO DE OBJETIVOS POA 2020 Y SU FOCO ESTRATÉGICO	ACT.	GRUPO
1.0	ZONAS TURÍSTICAS CON MAYOR PRESENCIA DE AGENTES PARA PATRULLAJE PREVENTIVO EN PUNTOS ESTRATÉGICOS	002	OPERATIVO
1.2	SERVICIOS PREVENTIVOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN AL TURISTA.	002	OPERATIVO
2.0	CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL	002	OPERATIVO
2.1	MEJORAR LA CALIDAD DEL PATRULLAJE POLICIAL A ESCALA NACIONAL, DE FORMA QUE SE CUMPLA CON ESTÁNDARES MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA TENER CAPACIDAD DE RESPUESTA	002	OPERATIVO

Leyenda:

Grupo Operativo

